

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CLASIFICA

DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

SOLICITUD DE **OTORGAMIENTO** DE REMBARQUES FORESTALES: TRÁMITE SUBSECUENTE (03-020-B)

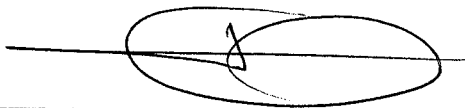
PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS

DOMICILIO DE PARTICULARES

FUNDAMENTO LEGAL Y RAZONES

LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LGTAIP, POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE.

FIRMA DEL TITULAR



LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

FECHA DE CLASIFICACIÓN Y NÚMERO DE ACTA DE SESIÓN:

RESOLUCIÓN 175/2017, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 28 DE ABRIL DE 2017.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

RODOLFO GARCIA GUTIERREZ

CARRETERA PARRAL SANTA BARBARA 12.5 S/N LLANOS DE CASA COLORADA
33597 SANTA BARBARA, CHIHUAHUAChihuahua, Chihuahua, 01 de Marzo de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 28 de Febrero de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado RODOLFO GARCIA GUTIERREZ con giro de Carbonera (Transformación de madera a carbón vegetal), resuelto con el oficio N° SG.RF.08-2014/036 de fecha 28 de Marzo de 2014, que cuenta con el código de identificación **T08060GAG001** ubicado en KM. 14.5 CARR. PARRAL-SANTA BARBARA, MANCOMUN LLANOS DE CASA COLORADA, C.P. Santa Barbara Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 293.656 Metros cúbicos	15	1985	1999	17011773	17011787
madera aserrada largas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , Encino, 392.415 Metros cúbicos	20	2007	2026	17011788	17011807
madera aserrada cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , Encino, 90.337 Metros cúbicos	6	2027	2032	17011808	17011813
carbón vegetal, <i>Quercus spp.</i> , Encino, 48.23 Toneladas	4	2033	2036	17011814	17011817
madera aserrada cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 38.464 Metros cúbicos	3	2000	2002	17011818	17011820
cajas de empaque, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 41.617 Metros cúbicos	4	2003	2006	17011821	17011824
madera aserrada, <i>Bucida buceras</i> , Pucte, 50.888 Metros cúbicos	3	2037	2039	17011825	17011827

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL

ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO



LIC. BRENDA KICS PRIETO

C.c.e.p. C. Rubén Chávez Villagrán.- Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.

Lic. Gustavo Rubio Hernández.- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua.- Presente.

BRP/GAHS/RACQ/SEP/RCD/MCA/acm

